



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 358 -2012-ANA

Lima, 13 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 585-2011-ANA, 884-2011-ANA, 242-2012-ANA se encargaron las funciones de las Administraciones Locales del Agua Cajamarca, Cusco y Bagua – Santiago, respetivamente;

Que posteriormente se encargo las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba – Vilcanota al señor Luis Santiago Agüero Mass, en adición a las funciones de la Administración Local de Agua Cusco;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluidas las encargaturas conferidas con las Resoluciones señaladas en el segundo considerando y en consecuencia encargar a los nuevos profesionales que asuman las funciones de las referidas Administraciones Locales del Agua;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el artículo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluidas, a partir del día 17 de Setiembre de 2012, la encargatura de funciones en las Administraciones Locales del Agua, que fueron otorgadas a los profesionales que se indican a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA
Cajamarca	Robert Alberto Velásquez Dávila	R.J. N° 585-2011-ANA
Cusco	Luis Santiago Agüero Mass	R.J. N° 884-2011-ANA
Bagua - Santiago	José Ygnacio Sandoval Martínez	R.J. N° 242-2012-ANA



Artículo Segundo.- Encargar, a partir del día 17 de Setiembre de 2012, las funciones de las Administraciones Locales del Agua, a los profesionales siguientes:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
Cajamarca	José Ygnacio Sandoval Martínez
Cusco	César Luis Luque Del Carpio
Bagua - Santiago	Robert Alberto Velásquez Dávila

Artículo Tercero.- Precisase, que se mantiene vigente la encargatura de funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba – Vilcanota, conferida el señor Luis Santiago Agüero Mass, mediante la Resolución Jefatural N° 190-2012-ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

